

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/07/13	Hs. 12:14
Numero: 791	Fojas: 3
Expte. Nº 187/2009	
Grado:	
Recibido:	<i>Carbano</i>

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota Nº 100 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 3 de julio de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

En la Sesión del 3 de marzo de 2010, fue sancionada la Ordenanza que establecía en el Municipio de Ushuaia el Sistema de Administración Financiera. Esta herramienta fue acompañada por todos los concejales que en aquel momento conformaban este Cuerpo Deliberativo. En ese momento todos los ediles celebrábamos la sanción de esta norma, ya que cumplíamos con un mandato de la Carta Orgánica Municipal, y además se reemplazaba a la Ley Territorial 6 (ampliamente desactualizada). En esa oportunidad rescatábamos, además, que este iba a ser el instrumento principal con que iba a contar la Sindicatura General. Lamentablemente toda esa algarabía y entusiasmo fue en vano. Hoy transcurridos más de 3 años, y luego de haber sido promulgada por el Intendente, esta importante norma legal sigue sin reglamentarse, y nos seguimos manejando con una ley obsoleta, tal la referencia que hacía la actual Secretaria Adriana Chapperon cuando era Concejel en aquel momento.

Prueba de lo manifestado en el párrafo precedente, es el Pliego por la Vigilancia de Espacios Públicos, que ha confeccionado esta Administración y que se rige por la Ley Territorial 6, que sigue siendo utilizada pese a que se ha dictado este nuevo instrumento hace ya largo tiempo.

Resulta llamativo que teniendo una herramienta moderna, adecuada, donde se obtuvo el consenso de todos los bloques políticos, este Ejecutivo no haya reglamentado esta norma, luego de más de 3 años de su sanción y promulgación.

Ante un Proyecto de Resolución aprobado por este Cuerpo, donde se reclamaba al Departamento Ejecutivo la remisión del decreto reglamentario, respondió que no se contaba con el mismo, dando una serie de explicaciones poco convincentes, que demuestra a las claras el poco interés de esta administración en que este Concejo ejerza la función de contralor que le impone la Carta Orgánica Municipal.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Es importante destacar que en el artículo 132 de la ordenanza de marras se le imponía un plazo de 90 (noventa) días para su reglamentación, tiempo que fue largamente superado, del mismo modo que el artículo 133 establecía dejar sin efecto en el ámbito municipal la Ley Territorial 6. Queda demostrado, entonces, el desprecio por el cumplimiento de las normas que hacen a un adecuado control de los fondos públicos, por parte de esta Gestión Municipal.

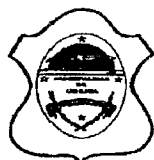
En virtud de lo expuesto y considerando sumamente importante que el Ejecutivo Municipal reglamente la Ordenanza Municipal Nº 3693, solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.**


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en qué fecha tendrá reglamentado el Sistema de Administración Financiera, establecido mediante la Ordenanza Municipal N° 3693, considerando que el plazo establecido en la mencionada ordenanza ha vencido ampliamente, provocando que el Ejecutivo Municipal se encuentre en incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia